

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) NIT: 900.358.212 - 7 • Celular: 3156716277 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 1 de 4	Versión

Manaure, La Guajira, 15 de Julio de 2026

Señores:
SUMINISTRO BENAVIDES
NIT – 44160037 – 8
MARTHA CECILIA PEINADO BENAVIDES (RP)
CC. 44.160.037
Dirección: CL 1 A No. 40 - 41 VALLEDUPAR
CELULAR: 3042471497
Email: marthapein83@gmail.com

Ref.: **PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N° IP- IERN 2026 – 003**
CONTRATO N° 2026003 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA DEPORTES O JUEGOS AL AIRE LIBRE (BALONES DE FÚTBOL, MICROFÚTBOL; VOLEIBOL; BALONCESTO); Y SUMINISTRO DE JUEGOS, MATERIALES PEDAGÓGICOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, MANUARE – LA GUAJIRA.

Entre los suscritos **GABRIELA MARIA GARCIA EPIEYU**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Manaure – La Guajira, identificada con la Cédula de Ciudadanía. 40.820.045 quien obra en calidad de Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH**, calidad que ostenta de conformidad con el Decreto 03 – 93, del 22 de Enero de 2018, emanado de la Secretaría de Educación departamental de la Guajira, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** de la Decreto 1082 de 2015, por medio del presente documento le comunica que la Oferta presentada por Usted, ha sido **ACEPTADA** por esta Entidad, por lo cual deberá presentarse ante la Oficina de la Rector de esta Institución Etnoeducativa para darle inicio y ejecución al vínculo contractual respectivo.

Para el desarrollo la señora: **SUMINISTRO BENAVIDES con NIT - 44160037 – 8** Identificada Con Cedula de ciudadanía **#44.160.037 MARTHA CECILIA PEINADO BENAVIDE (Representante Legal)** Dirección: CL 1 A No. 40 - 41 VALLEDUPAR Cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública para esta convocatoria, por lo cual, para todos los efectos de la misma, en adelante Usted se conocerá como EL OFERENTE, y se compromete con LA INSTITUCION a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: Realizar: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA DEPORTES O JUEGOS AL AIRE LIBRE (BALONES DE FÚTBOL, MICROFÚTBOL; VOLEIBOL; BALONCESTO); Y SUMINISTRO DE JUEGOS, MATERIALES PEDAGÓGICOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, MANUARE – LA GUAJIRA.** De manera idónea, oportuna y asegurando un resultado eficaz.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: **EL OFERENTE** se obliga a: 1) Cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en los estudios previos los cuales forman parte integral del vínculo contractual. 2) Cumplir a cabalidad el Objeto acordado en la Invitación. 3) Ejecutar el objeto indicado de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, y en la Oferta presentada, atendiendo las descripciones, unidades, cantidades y valores unitarios y totales en ella establecidos y aceptados por la Entidad. 4) Presentar todos los documentos que le solicite la Institución. 5) Todas las demás que se generen de la ley, en cumplimiento del objeto acordado. LA INSTITUCION, por su parte se obliga a: 1) Cancelar el valor de la obligación, de la forma establecida en la Invitación. 2) Supervisar la ejecución del servicio, conforme a lo establecido en las obligaciones de EL OFERENTE, al cronograma de actividades y al presupuesto oficial. c) Suministrar información a EL OFERENTE de manera oportuna para que pueda desarrollar sus actividades cabalmente.

VALOR: El valor del presente Contrato asciende a la suma de: **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$16.992.000) M/L**

FORMA DE PAGO. El presente proceso se pagará por el Cien por Ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento de la expedición del correspondiente Registro presupuestal una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previa presentación del informe correspondiente por parte de EL CONTRATISTA y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor que se designe.

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) NIT: 900.358.212 - 7 • Celular: 3156716277 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 2 de 4	Versión

SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION pagará el valor de la Oferta presentada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026003 del 09 de JULIO de 2026**, con cargo al Rubro: 2.1.2.1.2 por concepto de: **MATERIALES Y SUMINISTRO** expedido por **el Rectora** de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL OFERENTE se compromete a prestar los servicios objeto de la Invitación, a entera satisfacción de LA INSTITUCION, es de: **CUATRO (04) días**, contado a partir de la Expedición del acta de Inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL OFERENTE: Manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan la constitución política de Colombia y los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por EL MUNICIPIO, si se dan las causales establecidas en los artículos citados.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente registro Presupuestal, se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA INSTITUCION.

SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución de los servicios, la ejercerá **GABRIELA MARIA GARCIA EPIEYU (RECTORA)**.

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido, la presente comunicación y la Oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado de acuerdo a la ley, los Estudios Previos, los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestales, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinario, fiscal y penal, entre otros.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL OFERENTE se obliga, al momento de solicitar pagos por los servicios prestados con ocasión del vínculo contractual, a presentar la certificación de Paz y Salvo de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud y pensión).

INDEMNIDAD: EL OFERENTE mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA CONTRATANTE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de él, en el desarrollo de este Vínculo Contractual. De igual manera, EL OFERENTE, se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA** con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.

CADUCIDAD: LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA podrá imponer a este mediante resolución motivada multas sucesivas hasta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de él, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste pagará a la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA por su incumplimiento. El CONTRATANTE queda facultado para imponerle al CONTRATISTA una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del mismo.

INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales según lo previsto en la normatividad vigente.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será las instalaciones de **LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH**, ubicada en el Kilómetro 7, vía Manaure – Uribia, zona rural del municipio de Manaure.

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) NIT: 900.358.212 - 7 • Celular: 3156716277 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 3 de 4	Versión

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta junto con la Oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos, el Contrato celebrado, y desde la expedición del registro presupuestal se entiende perfeccionado el contrato para darle inicio a su ejecución. En constancia, se firma el presenta contrato en LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, zona rural del Municipio de Manaure – La Guajira, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2026.

Anexo. 001

CONTRATO N° 2026003 DEL 15 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH
NIT:	900.358.212 - 7
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SUMINISTRO BENAVIDES
C.C. O NIT	44160037 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA PEINADO BENAVIDES (RP)
C.C. O NIT	CC 44.160.037
DIRECCIÓN	CL 1 A No. 40 - 41 VALLEDUPAR
TELÉFONO	3042471497
EMAIL.	marthapein83@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA DEPORTES O JUEGOS AL AIRE LIBRE (BALONES DE FÚTBOL, MICROFÚTBOL; VOLEIBOL; BALONCESTO); Y SUMINISTRO DE JUEGOS, MATERIALES PEDAGÓGICOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, MANUARE – LA GUAJIRA.
CDP	2026002
PLAZO DE CONTRATO	CUATRO (04) DIAS
VALOR DE CONTRATO	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$16.992.000) M/L
FORMA DE PAGO	PAGO TOTAL (100%)

Las actividades, unidades, cantidades y valores son los que se detallan a continuación:

PRODUCTOS:

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UN	CANT.	Valor u	Valor T
1	49161500	BALON GOLTY FUTBOL SALA	UN	10	150.000	1.500.000
2	49161500	BALON SCORE FUTBOL SALA	UN	20	130.000	2.600.000
3	49161500	MALLA MICRO CABAÑA	UN	10	320.000	3.200.000
4	49161500	SILVATO WONDER	UN	20	18.000	360.000
5	49161500	CONOS DE 32 CM	UN	66	16.000	1.056.000
6	49161500	CONO DE 40 CM	UN	17	28.000	476.000
7	49161500	BASTONES DEPORTIVOS	UN	31	18.000	558.000
8	49161500	ULA ULA DE 70 CM	UN	11	26.000	286.000
9	49161500	PLATILLOS	UN	150	6000	900.000
10	49161500	CUERDA DE SALTO	UN	96	15.000	1.440.000
11	49161500	BALON DE BALONCESTO URBAN	UN	16	130.000	2.080.000
12	49161500	MALLA DE VOLEYBALL	UN	1	170.000	170.000
13	49161500	MALLA BALONCESTO	UN	3	35.000	105.000
14	49161500	JUEGO DE AJEDREZ	UN	4	89.000	356.000
15	49101701	MEDALLA DE ORO	UN	24	8000	192.000
16	49101701	MEDALLA DE BRONCE	UN	11	8000	88.000
17	49101701	MEDALLA DE PLATA	UN	24	8000	192.000
18	49161500	BOMBAS BETO PARA INFLAR BALON	UN	5	35.000	175.000
19	49161500	TULA BALONERAS	UN	17	74.000	1.258.000
Subtotal						\$16.992.000
TOTAL						\$16.992.000

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIMEN ESPECIAL (LEY 715 - DECRETO 1075 DE 2015) NIT: 900.358.212 - 7 • Celular: 3156716277 COMUNICACIÓN Y ACEPTACION DE OFERTA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código	Página 4 de 4	Versión

Son: **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$16.992.000) M/L**

Dado en LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL NAZARETH, zona rural del Municipio de Manaure – La Guajira, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GABRIELA MARIA GARCIA EPIEYU
C.C. N° 40.820.045
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

SUMINISTRO BENAVIDES
Nit. 44160037 – 8
MARTHA CECILIA PEINADO BENAVIDES (RP)
CC. 44.160.037
DIRECCION: CL 1 A No. 40 - 41 VALLEDUPAR
TELEFONO: 3042471497
EMAIL: marthapein83@gmail.com